

Resultados de informe monitor fuerza letal para América Latina y el Caribe

El tercer informe regional (2024) respecto a la fuerza letal es un esfuerzo que compara indicadores en nueve países (Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Jamaica, México, Perú, Trinidad y Tobago y Venezuela) que miden: a) el uso de la fuerza; y b) el abuso de la fuerza.

Los indicadores se dividen en dos grupos: 1) Indicadores de incidencia (I); y, 2) indicadores de abuso (A) de la fuerza; y, la información se basa en dos fuentes: los registros oficiales y la prensa.

En varios de los países no se disponía de datos oficiales y, cuando se disponía de ellos, presentaban problemas de validez y fiabilidad. La información de la prensa también puede estar sujeta a diversos sesgos como son una subestimación del número de víctimas e incidentes, la posibilidad de que algunos tipos de víctimas se cuenten más fácilmente que otros y una mayor dificultad para obtener información sobre las víctimas heridas, entre otras.

Menos de la mitad de los países participantes pudieron obtener información completa de ambas fuentes. Esto pone de relieve **los persistentes problemas de acceso a la información sobre el uso de la fuerza letal en la región**. Los Estados incumplen con su deber legal de identificar, describir, sistematizar y dar a conocer las cifras de uso de la fuerza letal por parte de los agentes de seguridad pública.

En el caso peruano las fuerzas armadas negaron la información bajo argumento de información reservada y la PNP junto con el MININTER entregaron información parcial e incompleta imposibilitando una lectura cierta. En el caso de los medios de comunicación revisados se toma en cuenta la concentración de medios y se complementa la búsqueda con datos de los informes de organismos de Derechos Humanos nacionales como la Defensoría del Pueblo, la coordinadora nacional de derechos humanos; e, internacionales como WHR y la CIDH. **Un especial agradecimiento a Ray de la CNDH por permitirnos conocer de la información usada en su registro de datos.**

Indicadores de incidencia del uso de la fuerza letal

Los indicadores de incidencia tratan de medir la intensidad del fenómeno del uso de la fuerza contra civiles y agentes de seguridad pública; primero, en términos absolutos (I-1); luego ponderado por la población (I-2); por el número de agentes de seguridad pública (I-3), en relación a las detenciones (I-4) y las incautaciones de armas de fuego (I-5), es probable un mayor riesgo. Observa también la presencia de agentes muertos (I-6) y su proporción frente al total del número de agentes (I-7).

En números absolutos, es Brasil el país con el mayor número de muertes de civiles a manos de agentes de seguridad en servicio con armas de fuego, con más de 5.000 víctimas mortales cada año. Al considerar los demás indicadores

de incidencia basados en datos oficiales, el orden de los países varía según el tipo de ponderación.

El número de muertes de civiles por cada 100.000 habitantes es mayor en Jamaica y Trinidad y Tobago que en Brasil, pero Brasil vuelve a liderar cuando se compara con el tamaño de las fuerzas de seguridad.

Los países del Caribe también muestran los valores más altos cuando se consideran las muertes de civiles ponderadas por el número de detenciones (sin datos para Brasil) y por las incautaciones de armas, al mismo nivel que El Salvador.

Con base en datos oficiales, Colombia presenta los indicadores más bajos en todos los casos, excepto en relación con las detenciones, en las que El Salvador tiene un desempeño similar. Sin embargo, en Colombia los casos de prensa suelen estar por encima de las cifras oficiales, lo que plantea serias dudas sobre la validez o exhaustividad de estas últimas.

Considerando los indicadores basados en medios de comunicación, los valores de incidencia más altos corresponden a Venezuela, particularmente en 2020, seguido de los países del Caribe y El Salvador. En los casos de Colombia y México aparecen en un nivel más bajo. Por último, Perú y Chile registran los valores más bajos en el comparativo.

El escenario es muy diferente cuando nos centramos en los agentes de seguridad muertos en servicio por armas de fuego. Al utilizar cifras oficiales, Colombia registra los números absolutos más altos, seguido de Brasil. Sin embargo, cuando consideramos los casos de la prensa, México está en la cima del ranking. **Las muertes de policías fuera de servicio, que son comunes en algunos países, no se incluyen en estos indicadores.**

Indicadores de abuso de la fuerza letal

El abuso de la fuerza letal parece ser un problema grave y generalizado en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe. Venezuela, donde más de 1 de cada 5 homicidios es cometido por agentes de la ley, destaca en todos los indicadores a pesar de que la falta de datos oficiales obligó a calcularlos todos a partir de fuentes periodísticas.

En Brasil, la proporción de homicidios atribuidos a agentes del Estado ha superado claramente el umbral aceptable del 10% y la proporción de civiles muertos con respecto a los agentes muertos alcanzó la asombrosa cifra de 251 civiles muertos por cada agente asesinado.

El Salvador, con alrededor del 15% de todos los homicidios provocados por agentes estatales en 2022 y una proporción de más de 30 civiles asesinados por cada oficial, también presenta un claro escenario de abuso en dicho país.

Trinidad y Tobago también revelan indicadores muy preocupantes: más del 17% de los homicidios son responsabilidad de agentes del Estado en 2020, y más de 50 civiles son asesinados por cada oficial. La policía mata a varios civiles por

cada civil herido. El caso de Jamaica se encuentra en una situación similar a la de Trinidad, aunque con indicadores ligeramente más bajos.

Colombia tiene valores relativamente bajos en la mayoría de los indicadores, excepto en los índices de letalidad por encima de 1 y los índices de letalidad por encima de 2,5, ambos calculados a partir de datos de prensa.

Chile carecía de datos oficiales para estos indicadores. Según los cálculos de la prensa, en general se mantuvieron en niveles aceptables, aunque aumentaron en 2022.

Perú es otro país sin información oficial. Los indicadores basados en fuentes de prensa se encuentran todos dentro de umbrales aceptables y, de hecho, entre los más bajos de la región. Sin embargo, también aumentaron en 2022.

México aún no puede proporcionar cifras nacionales, lo que imposibilita el cálculo de algunos indicadores. Sin embargo, los índices de letalidad y las tasas de letalidad siguen siendo mucho más altos de lo que deberían ser.

Ni un solo país de la región cumple las dos condiciones necesarias:

a) Plena transparencia en los datos oficiales sobre el uso de la fuerza letal que permita calcular todos los indicadores.

b) indicadores que se sitúan, en todos los casos, por debajo de umbrales aceptables.

Como se ha mostrado, todos los países estudiados adolecen de falta de transparencia o de patrones abusivos de uso de la fuerza letal, o de ambas cosas.¹

El caso peruano

En el caso peruano las fuerzas armadas negaron la información bajo argumento de reservada y la PNP junto con el MININTER entregaron un contenido parcial e incompleto imposibilitando una lectura cierta. En el caso de los medios de comunicación revisados se toma en cuenta la concentración de medios y se complementa la búsqueda con datos de los informes de organismos de Derechos Humanos nacionales como la Defensoría del Pueblo, la coordinadora nacional de derechos humanos; e, internacionales como WHR y la CIDH.

La revisión del caso peruano evidencia la existencia de un marco normativo sobre la participación de fuerza pública en funciones de seguridad ciudadana. DL 1095 (FFAA en seguridad pública) y DL1186 (uso de la fuerza de la PNP), una serie de manuales sobre DDHH y respecto al restablecimiento del orden público. Además, el informe presenta un comportamiento del congreso de la república quien ha venido aprobando por insistencia normas que flexibilizan el control sobre las fuerzas de orden y seguridad.

¹

Tenemos el caso de normas aprobadas por insistencia que buscan eliminar el principio de proporcionalidad (Ley 31012), eximir de responsabilidad penal a los miembros de las FFAA y de la PNP (DL 982) y ampliar supuestos que legitiman el uso de la fuerza de la policía (ley 30644). No obstante, existe aún un marco normativo claro en relación al uso racional, diferenciado y proporcional; y, sobre todo remarcando la excepcionalidad en el uso de la fuerza letal² que no se ha cumplido ni se viene interiorizando en las instituciones de orden y seguridad.

Las cifras obtenidas en este estudio (2020-2022) confirman la letalidad racial ejercida por las fuerzas de orden y seguridad en relación a las protestas sociales (principalmente en zonas andinas como Ayacucho, Apurímac y Junín). El nivel de fuerza aplicada por la PNP no es igual si se trata de una conducta criminal o una protesta social. La conducta del Estado peruano – al parecer- busca castigar de manera mucho más severa el ejercicio de la protesta que las conductas criminales.

Los hallazgos confirman que los civiles heridos y muertos por acción del Estado crecen con la presencia de las FFAA cuando se solicita su colaboración para el restablecimiento del orden público.

Los civiles heridos y muertos no solo se verifican en las protestas sociales contra el Congreso y el Gobierno (año 2020 y 2022), sino también en casos de protesta minera y agroindustria ya que es importante considerar que el marco normativo facilita la prestación del servicio policial para las actividades descritas mediante la firma de convenios para los denominados “servicios policiales extraordinarios”.

En el Perú existe un evidente crecimiento de los mercados criminales y sus consecuencias letales visibles en civiles heridos y muertos, paradójicamente no existen enfrentamientos importantes entre las bandas que manejan o gestionan mercados criminales con grupos policiales. Existen sí algunos asesinatos selectivos potencialmente asociados a ajustes de cuentas siempre señalados como una venganza por el trabajo policial. Adicionalmente podemos encontrar que el número de muertos y heridos policiales parecen encontrarse principalmente en **operaciones planificadas y delito flagrante**.

Finalmente diremos que aumenta el número de policías en actividad que son heridos y muertos por arma de fuego. El año 2022 habría más que duplicado el número de policías en actividad muertos PAF comparado con el año 2021.

Al observar el número de policías heridos PAF los datos del 2022 duplican el año 2020 y los policías heridos el año 2022 son 7 veces más que el año 2021. Confirmando con ello lo letal que ha sido el año 2022.

En el caso de los civiles muertos, para el año 2022 este número se habría multiplicado por 8 comparado con el año 2021 y por 2.6 comparado con el año 2020. Los civiles muertos son principalmente varones y la edad promedio es

² Aquí se tiene el DL 1095 y su reglamento regula empleo y uso de fuerza de parte de las FFAA; el DL 1186 y su reglamento regula empleo y uso de la fuerza de parte de la PNP; directivas y normas policiales sobre restablecimiento del orden público, manuales de operaciones, manuales de DDHH.

cercana a los 30 años para los años 2020 y 2021 pero se reduce a 24 años (promedio) para el año 2022.

El número de civiles heridos para el año 2022 se multiplica por 15 si se compara con el 2021 y por 2.5 comparado con el año 2020. Es decir, se contabiliza 10 civiles heridos por PAF en el 2021 y más de 150 civiles heridos por los agentes de seguridad en el año 2022.

Indicadores de incidencia y abuso fuerza letal

5.1. Indicadores de incidencia

Tabla Nro. 1. - Indicadores de incidencia
Uso de la Fuerza Letal Perú (2020-2022) (fuente de prensa e informes)

Años	2020	2021	2022
I-1 Civiles Muertos (CM)	19	6	51
I-2 CM c/100 mil hab.	0.058	0.018	0.152
I-3 CM c/1 mil agentes	0.135	0.044	0.386
I-4 CM c/1 mil detenciones	0.106	0.034	0.260
I-5 CM c/1 mil armas incautadas	5.058	1.792	14.816
I-6 Agentes Muertos (AM) (Fuente prensa: Policías y Militares)	7	6	13
I-7 AM c/1 mil agentes	0.035	0.044	0.083

Fuente: Elaboración propia

5.2. Indicadores para medir el Abuso de la Fuerza Letal

Tabla Nro. 13. - Abuso de la Fuerza Letal

	2020	2021	2022
A-1 % homicidios por intervención del Estado	0.646	0.148	1.102
A-2 Razón entre CM y AM	2.71	1	3.92
A-3 Índice letalidad civiles	0.311	0.6	0.333
A-4 Razón de letalidades	0.44	0.3	0.49
A-5 Media de CM por incidente	0.76	0.35	0.89

Fuente: Elaboración propia

Este primer informe busca reponer la discusión respecto del monopolio y uso de la fuerza pública y busca contribuir con una mejor lectura del fenómeno de violencia y delitos buscando también propuestas que reduzcan su manifestación.

Para conocer más de sobre Monitor Fuerza Letal ingresar a: [Monitor Fuerza Letal](#)

Para acceder al informe comparado ingresar a: [MFL2024_Regional_Report.pdf \(monitorfuerzaletal.com\)](#)

Para acceder al informe sobre Perú, ingresar a: [8. PERU \(monitorfuerzaletal.com\)](#)

Para acceder a la presentación del informe regional y la participación de países integrantes, ingresar a: [\(172\) Retos del uso de la Fuerza Letal en América Latina y el Caribe - YouTube](#)

Lima, mayo de 2024

